



## ORDENANZA N° 1431.-

### **VISTO:**

El acta suscripta con fecha 29 de enero de 2025 en virtud del acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales en el marco de las negociaciones salariales para el corriente año, Y;

### **CONSIDERANDO:**

El presente proyecto de ordenanza tiene como finalidad la ratificación del acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal con el SUOEM e instrumentado en el acta de fecha 29 de enero de 2025, mediante la cual se acordó un incremento no remunerativo para todo el personal Municipal de dos puntos cuarenta por ciento (2,40%), con los haberes del mes de enero del corriente año, manteniendo los incrementos no remunerativos otorgados durante el año 2024.

El incremento acordado encuentra su génesis en el acta suscripta durante el mes de noviembre del año 2024 y el compromiso de otorgar un incremento por encima de la inflación acumulada interanual 2024 de 117,8%.

De conformidad a la escala salarial que como anexo se relaciona a la presente, los básicos vigentes para el personal permanente, contratado y autoridades superiores de la Municipalidad es el establecido para el mes de septiembre de 2024, por tratarse de un incremento no remunerativo, con el compromiso de ser incorporado al básico en futuras negociaciones.

Se adjunta como Anexos y formando parte del presente proyecto, el acta de fecha 29 de enero de 2025 y escala salarial vigente con los incrementos no remunerativos en cuestión.

Que de conformidad a lo dispuesto en el inc. 9) del Art. 30 de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas es atribución de este



## ORDENANZA N° 1431.-

Honorable Concejo Deliberante fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados Municipales, por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR, EN USO DE SUS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES, SANCIÓN LA PRESENTE.**

**ORDENANZA**

**Art.1º.- APRUEBASE** en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha de 28 de Enero de 2025, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

**Art.2º. – OTORGASE UN INCREMENTO NO REMUNERATIVO** de 2,40% (dos puntos cuarenta por ciento) al personal permanente, contratado y autoridades superiores, con retroactividad al 01 de Enero de dos mil veinticinco.

**Art.3º.-COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dese Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, 10 febrero de 2025.-

GUSTAVO A. MARTIN  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE S. M. LASPIUR

**PROMULGADA POR DECRETO N° 10/2025 DE FECHA FEBRERO 18 DE 2025.-**



En la localidad de Saturnino María Laspiur, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticinco siendo la hora 10.00, se reúnen en el edificio Municipal de Saturnino María Laspiur, Provincia de Córdoba, El intendente Municipal, Horacio Daniel DEPETRIS, el Secretario de Gobierno Municipal, Juan Pablo Forlin y Cra. Yamila Grimi, por parte del Ejecutivo Municipal, y por parte del SUOEM, el Secretario General del SUOEM Daniel ZAVALA, el Secretario administrativo, Lucas FERREYRA y el delegado de personal Carlos MERCOL, para tratar lo acordado en el acta de fecha 21 de noviembre de 2024:

- 1) Que en relación a la inflación interanual la cual asciende a 117, 8% y los incrementos acordados durante el año 2024, las partes acuerdan un incremento salarial no remunerativo de 2.4% con los haberes del mes de enero 2025, manteniendo plena vigencia los incrementos no remunerativos otorgados con anterioridad y expresados en las actas instrumentadas durante el año 2024.
- 2) Asimismo las partes acuerdan sentarse a dialogar para comenzar las tratativas salariales correspondientes al presente año a partir del día 15 de febrero de 2025.

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 10.30 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.

ZABALA, DANIEL A.  
SECRETARIO GENERAL  
SUOEM  
LAS VARIAS Y ZONA

ROMERO, LUCAS E.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
S U O E M  
LAS VARIAS Y ZONA

HORACIO DANIEL DEPETRIS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR

JUAN PABLO FORLIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARIA LASPIUR

Cra. YAMILA S. GRIMI  
M.P. 10-19467-0 - CPCE. CBA.  
ASESORA ECONOMICA  
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

